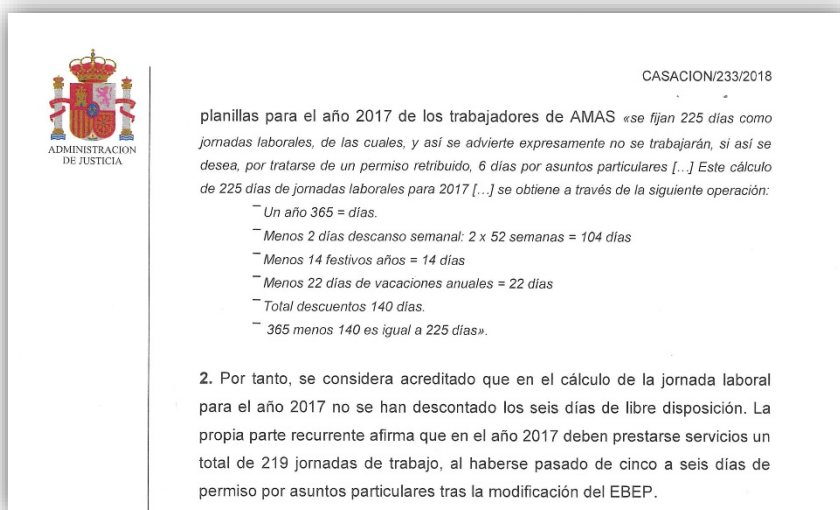


CSIT UNIÓN PROFESIONAL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE LOS DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES DE LAS PLANILLAS ANUALES

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que ha solicitado a la Administración autonómica que extraiga de las planillas anuales los días de Asuntos Particulares, por considerar, al igual que el Tribunal Supremo de la Sala de lo Social (Sentencia 888/2019), que dichos días son **permisos retribuidos y NO recuperables.**



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Así, la Justicia dictamina que el trabajador podrá disfrutar de estos días cuando éste lo requiera, siempre y cuando el servicio esté cubierto y se demanden dentro del año correspondiente, igual que sucede con otros permisos, como los concedidos por matrimonio o cambio de domicilio, al tratarse, también, de **PERMISOS NO RECUPERABLES.**

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



**¡CSIT UNIÓN PROFESIONAL, siempre por la defensa de
los trabajadores de la AMAS!**

Descárgate
la APP:



**Sindicato más representativo
en los Servicios Sociales**

Diferénciate